

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE GALVANO PARA DÍA DE LA
DISCAPACIDAD**

Huépil, 22 de Noviembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1884 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El Memo N°05 de fecha 13.11.2013 de la Coordinadora Comunal PIE.
4. El programa de Reunión Educación Especial "Día de la Discapacidad", a realizarse el día Martes 03 de Diciembre de 2013, a las 11:00 Hrs. en dependencias del Liceo B-67 Huépil.
5. La posibilidad de financiar la adquisición de 1 Galvano para congratular a la Docente más antigua de la Comuna.

DECRETO:

1. **Apruébese** y autorizase financiamiento de Galvano para programa "Día de la Discapacidad", por un monto de \$16.000.- (Dieciséis mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 24.01.008 Premios y otros. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Ramon Salgado Salame
ALCALDE(S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)